

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso de notificación y Respuesta PAC-DR-21- 5031 de 18-06-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 07-07-2021

Se retira el: 15-07-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 16-07-2021



PACARIBE
S.A. E.S.P.



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario Tel: (11) 943670
www.envia.co

Lic. Min. Transporte: 363 de marzo 14/2000
Lic. Min. TIC: 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Min. TIC
CIU 4823 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011478478

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION: 28/06/2021 08:45		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG. DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401 ANA.CHACON@PACARIBE.COM		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES	Desconocido No.31	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
TEL: 6455481	CEBULA / TI / NIT 900074102-5	PESO (gramos)	Rahusado No.44	INTENTO DE ENTREGA	
	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	1000	No Reside No.35	1 D: M: A: H: M:	
PARA: ORLANDO JACIR DAVID	CUENTA: 83-001-0001247	PESO VOL	No Reclamado No.40	2 D: M: A: H: M:	
		1	Dir. errada No.34		
		PESO A COBRAR(Kg)	Otros (Nov Operativ/cerrado)		
TEL: 3114131369	RECIBE LOS SABADOS: SI	1	Fecha de devolución al remitente	Guía complementaria de devolución	
NOTAS:		VALOR DECLARADO	D: M: A: H: M:	Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		10000	Observaciones en la entrega:		
Nombre CC Remitente:	El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	VAL SERV ME	Fecha estimada de entrega: 29/06/2021		
	AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	0	D: M: A: H: M:		
		FLETE VARIABLE			
		0			
		OTROS			
		0			
		TOTAL FLETE			
		0			
CARTAPORTE: NO		<small>PRIVA COLVANES S.A. S. Inscrita al Registro de Comercio en el 10/11/2012, según complementarios. Aviso de Privacidad Política de Tratamiento de Datos Personales de Información Personal y de Organización. Para más información consulte el sitio web www.envia.co. Este documento es necesario para la prestación del servicio, atención al usuario y será suministrado únicamente a los titulares del control a través de estos medios, y no podrá ser utilizado para fines ajenos a los fines para los que fue emitido.</small>			



pasajero por lo que hacemos

Lic. Mi. Transporte 0033 de marzo 14/2020
 Lic. Mi. C 001398 del 4/16/2020
 Lic. Mi. 2 y Concesión por Mi. Mi.
 C. Mi. 520 del 14/03/2019
 C. Mi. 520 del 14/03/2019

D.E 83

CREDITO 8340114/8478



Somos Autorizados Resoluc: 4327 Julio 7 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 9981 Dic/2020

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA

FEC ADMISION 28/06/2021 08:45

ORIGEN: CARTAGENA

DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR

REMITENTE: PACARIBE SA ESP 010401

CENTRO DE COSTO 010401

RECEPCIÓN: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 31-140

TEL: 6456481

CEDELA/TI/NM: 900074102-5

COD. POSTAL ORISEN: 130005490

CUENTA: 63-001-10001247

PARA: ORLANDO JACIR DAVID

BOCAGRANDE CARRETA 3 NO. 7-154 LOCAL A4

TEL: 3114131369

CEDELA/TI/NM: 130001047

COD. POSTAL: 130001047

RECIBIDOS: SABADOS: SI

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

Nombre CC: Remilente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

CARIPORTENDO

UNIDADEN 1

PESO (gramos) 1,000

PESO VOL. 1

PESO A COBRAR(Kg) 1

VALOR DECLARADO 1,0000

VAL. SERV. ME 0

FLETE VARIABLE 0

OTROS 0

TOTAL FLETE 0

Fecha estimada de entrega: 29/06/2021

CAUSA DE DEVOLUCION

REG. DESTINO: CARTAGENA

Fecha de devolucion al remitente

Observaciones en la entrega:

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

FORMA

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

FORMA

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

FORMA

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

Fecha de devolucion al remitente

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: ORLANDO JACIR DAVID

Atención N° 83467

Fecha: 15 de Junio de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-5031 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 18 de Junio de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 28 de Junio de 2021.



ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 18 de Junio de 2021

PAC-DR-21-5031

Señor(a)
ORLANDO JACIR DAVID
Dir. Notificación: Bocagrande Cra. 3 No. 7-154 Local A4
Teléfono: 3114131369
Bocagrande Cra. 3 No. 7-154 Local A4

Referencia: Respuesta Reclamación N° 83467 PÓLIZA N° 219012.

Cordial Saludo:

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 15 de Junio de 2021 en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

La siguiente póliza relacionadas pertenece a un local comercial que está desocupado desde la fecha indicada, sin embargo en las última factura cobran el aseo. Favor corregir y ajustar. Y si es posible abonar con retroactividad a lo que tengamos derecho.-NOTIFICAR TAMBIEN POR CORREO: ojagir@gmail.com- APLICAR DESDE JUNIO- CONSUMO JUNIO CERO.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Conforme al inciso 3° del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 en ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos, por lo cual la empresa versa esta reclamación solo sobre las facturas de Febrero, Marzo Abril, Mayo y Junio de 2021.

Para dar respuesta a la solicitud del usuario, se hace necesario tener en cuenta la verificación realizada al inmueble través de nuestra visita técnica el día 17 de Junio de 2021 , en el cual se constató lo siguiente:

Póliza (s) N° 219012 : Se evidencia una (1) unidad independiente de uso Comercial Pequeño Generador en estado: Desocupado.

De acuerdo a lo anterior es procedente aplicar la tarifa por desocupación en los meses **JUNIO, JULIO Y AGOSTO de 2021**

De acuerdo a lo contemplado en el Artículo 45 de la resolución CRA 720/2015 a los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables: (TRNAu,z=0, TRA =0, TRRA =0).

La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, y para seguir obteniendo el beneficio de la tarifa de predio desocupado, es pertinente que el usuario reporte la desocupación en caso de que continúe en esta condición y de esta manera la empresa podrá verificar la desocupación y reportar dichas novedades en la facturación del usuario.



PACARIBE
S.A. E.S.P.

De acuerdo a lo manifestado por el usuario relacionado con la desocupación del predio desde Marzo 2020, Es importante Recordar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en **CONCEPTO 194 de 2005**, señaló que: *“Cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa.”*. Por tanto, debe quedar claro que la normatividad vigente y aplicable al tema, impone al usuario el deber de informar oportunamente a la empresa cualquier cambio o novedad de destinación y/o uso del inmueble, que afecte o modifique la prestación del servicio y facturación del mismo. También es importante aclarar el procedimiento establecido por la CRA y corroborado por el ente de vigilancia y control SSPD el cual establece que el usuario tiene la obligación de notificar ante la empresa sobre la desocupación del inmueble una vez el inmueble se encuentre en estado de desocupación y por tanto en estos casos no es pertinente exigir el reintegro de las facturaciones anteriores, ya que no aplican retroactivos.

Aclaremos también que conforme al inciso 3º del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 en ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400 y 441.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. Los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com

ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 31i – 140
Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias – Colombia.



Vigilado
Superservicios